



Nombre comercial:	REALE MOTO
Producto:	302/07
Modalidad	Tercera categoría.

Definición:	Producto que protege al asegurado tanto en la conducción como ante distintas circunstancias o hechos fortuitos que puedan ocurrir con el uso de su moto.
-------------	--

	TERCEROS BÁSICO	TERCEROS BÁSICO Y ROBO	TODO RIESGO Con franquicia (150€ - 300€ - 600€)
<b>GARANTÍAS</b>			
Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y Voluntaria	IN	IN	IN
Incendio	IN	IN	IN
Robo de la moto	NO	IN	IN
Daños Propios	NO	NO	IN
Defensa Jurídica y Reclamación de Daños	IN	IN	IN
Gestión de Recursos de multas y Alertas	IN	IN	IN
Asistencia en Viaje	OP	OP	OP
Accidentes del Conductor	OP	OP	OP

IN-INCLUIDO OP-OPCIONAL NO-NO CONTRATABLE

**CARACTERÍSTICAS**

<p><b>DURACIÓN:</b> Anual Renovable.</p> <p><b>TIPO DE PRIMA:</b> Periódica.</p> <p><b>FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS:</b> Anual / Semestral / Trimestral / Mensual (Recibo único).</p> <p><b>EDAD DE CONTRATACIÓN:</b> Desde los 18 hasta los 76 años.</p>
--

**GARANTÍAS**

<p>Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y Voluntaria</p> <p>Incendio</p> <p>Robo de la moto</p> <p>Daños Propios</p> <p>Defensa Jurídica y Reclamación de Daños</p> <p>Rastreo de multas</p> <p>Asistencia en Viaje</p> <p>Accidentes del Conductor</p>
---

**DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

<p><b>Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y Voluntaria</b>          Rapidez y agilidad ante el pago de las indemnizaciones a consecuencia de un accidente de circulación. Garantiza el pago de las indemnizaciones, por los daños causados por el conductor asegurado a consecuencia de un accidente de circulación, hasta los límites exigidos legalmente. Y, además, a cargo de la garantía de Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria, se amplían los límites legales para, en caso de superarse, tener esa protección extra que de tranquilidad.</p> <p><b>Incendio</b>          Cubre los daños sufridos por la moto asegurada y aquellos accesorios expresamente declarados en la póliza como consecuencia de incendio, explosión y caída del rayo.</p> <p><b>Robo de la moto</b>          Cubre el robo de la moto y de las piezas que constituyan partes fijas de la misma.</p> <p><b>Daños Propios</b>          En Reale somos conscientes de lo importante que es tu moto por lo que ofrecemos cobertura para los daños sufridos como consecuencia de un accidente de circulación, durante su transporte, por caída de pedrisco, actos vandálicos, etc.</p> <p><b>Defensa Jurídica y Reclamación de Daños</b>          Protégete ante los daños que puedas ocasionar con tu moto. Uno de los objetivos de Reale Moto es proteger todas las actuaciones que realices al volante de tu moto tanto en lo que se refiere a otros conductores (coches, motos, patinetes) como a los propios peatones. Llegado el caso, ponemos a tu disposición una red de Abogados y Procurados expertos en procedimientos penales, en caso de Accidentes de circulación con tu moto asegurada.</p>
--

## DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS

### Gestión de Recursos de multas y Alertas

Las multas de tráfico han aumentado en un 80% desde 2017 en España.

En muchas ocasiones, estas multas no pueden ser notificadas por producirse la infracción, por ejemplo, lejos de casa y el conductor pierde todas las posibilidades de iniciar un posible recurso o de abonar la multa con bonificación. Para evitar situaciones que supongan un gasto muy incómodo contarás con un servicio de asesoramiento en multas. De esta forma, podrás gestionar el proceso de reclamación con mayor eficacia y dejándolo en manos de profesionales.

Además, Reale a través de, ARAG ofrece un seguimiento periódico en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA), así como en los distintos boletines electrónicos de Organismos Oficiales españoles ámbito provincial, autonómico o nacional, con el objetivo de localizar las sanciones administrativas de tráfico que le hayan podido ser impuestas al Asegurado.

En caso de localización de dichas sanciones, ARAG informará al Tomador por correo electrónico o SMS, siempre que éste hubiera facilitado los datos necesarios para llevar a cabo dicha comunicación.

### Asistencia en Viaje

Máxima protección en todos tus viajes y situaciones, desde el primer momento, a través de una red de asistencia en carretera formada por grandes profesionales que te atenderán a cualquier hora del día, tanto en carreteras nacionales como fuera de nuestras fronteras. Adaptándonos a tus necesidades ponemos a tu disposición dos tipos de asistencia:

- Urbana → Con un límite de remolcaje de hasta 100€.
- Amplia → Con un límite de remolcaje de hasta 300€.

### Accidentes del conductor

Se cubre el capital asegurado en caso de fallecimiento del asegurado producido dentro del plazo de dos años como consecuencia de un accidente ocurrido con la moto asegurada, con la posibilidad de contratar distintos capitales: 6.000€, 12.000€ y 18.000€.

- Invalidez Permanente por Accidente

El capital asegurado en caso de invalidez del asegurado producida dentro del plazo de dos años como consecuencia de un accidente ocurrido con la moto asegurada.

- Asistencia sanitaria

Facilitamos la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos, durante un periodo máximo de dos años desde la fecha del accidente ocurrido con la moto asegurada, derivados de los daños personales sufridos por el asegurado, en los centros clínicos y por los facultativos designados por REALE.

Cuando la asistencia se preste al asegurado en clínicas y por médicos de su libre elección, entonces el capital máximo para esta cobertura será de 3.000€.

- Estancia y manutención de un acompañante: Hasta 600 €.
- Cirugía estética: Hasta 1.800 €, integrándose en el mismo todos los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos.
- Prótesis: Hasta 600 €.
- Reparación/ reposición de vestuario: Hasta 300 €.

- Asistencia psico-emocional

Con un límite de 10 sesiones

- Asistencia psico-emocional al cónyuge, padres e hijos:

En caso de fallecimiento del conductor/asegurado en Accidente de circulación cubierto por la póliza. En el caso de Fallecimiento y Gran Invalidez del cónyuge, padres e hijos del conductor/asegurado como ocupante de la moto asegurada en el momento del accidente.

- Asistencia psico-emocional al conductor/asegurado en caso de Fallecimiento o Gran Invalidez de alguna persona que haya intervenido en el accidente.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

### Público Objetivo

Dirigido a Conductores, Tomadores y/o Propietarios con tipo de documento Tarjeta de Residencia o NIF, mayores de 18 años, residentes en España.

Target preferente de contratación: Hombre de 41 a 55 años residente en zonas rurales de media alta cilindrada.

Porque en las zonas rurales mejora considerablemente la siniestralidad y porque los conductores de motos de alta cilindrada suelen ser conductores con muy buena formación motociclista y experiencia.

### Estrategia de Distribución

Producto comercializado por la Red de Agencias, Agentes y Corredores de Reale y a través de los canales directos (Contact Center y contratación web).

### Otros datos de interés

#### Peritos especializados y libre elección de taller

Contarás con peritos especializados en 3ª categoría y con la libre elección de taller, para que tengas total libertad de donde reparar tu moto.